



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO**

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de agosto de dos mil veintiuno

Proceso	Verbal Responsabilidad Civil Extracontractual y Abuso del Derecho
Demandante	Mónica Eliana Ochoa Betancur en nombre propio y en representación de su hijo José Miguel López Ochoa
Demandados	Luis Fernando López Fernández, María Paulina Ruíz de López, La Palita SAS, Patricia López Ruiz, María Fernanda López Ruiz.
Radicado	05001 31 03 015 2020 00262 00
Asunto	Autoriza Retiro de la demanda.

Tal como fue solicitado mediante correo electrónico del 13 de mayo de 2021, por el apoderado de la parte demandante, se AUTORIZA, el retiro de la demanda.

Ejecutoriado el presente auto, se ordena el reenvío de todo el expediente virtual al apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes

Juez

Civil 015 Oral

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **931981245565f7326b84e90e484e057f3fcc81b5f1b83cd5bb5933469576ee25**

Documento generado en 11/08/2021 11:08:13 AM